# DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DIH Sistema de Alertas Tempranas – SAT

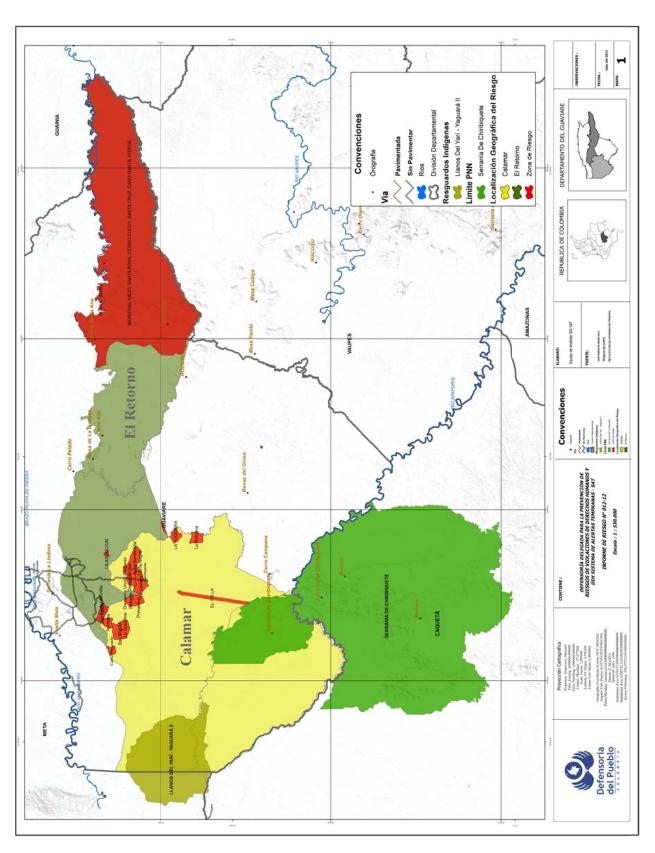
### INFORME DE RIESGO N° 012-12A.I.

Fecha: Agosto 8 de 2012

#### LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		Territorio Étnico			
		Cabecera, Localidad o Zona	Comu na	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Comunidad	Territorios Colectivos
	El Retorno	cabecera municipal			La Libertad, La Unilla	La Unilla, San Lucas  Termales Alto*, Termales Bajo*, , San Miguel Alto*, San Miguel Bajo*, La Cristalina*	La Asunción, Morichal Viejo, El Gran resguardo del Río Inírida. Santa Rosa, Cerro Cocuy, Santa Cruz, Caño Danta, Nukak.		
GUAVIARE	Calamar	cabecera municipal				La Reforma Tierra Negra Diamante I Diamante II La Gaitana Primavera Rebalse El Progreso Agua bonita Alta	El Itilla La Yuquera		

<sup>\*</sup>Geográficamente localizadas en Calamar, pero por convenio atendidas en el Retorno (EOT-Calamar pagina 9)



#### POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas:	Х	Afro o	colombianos		Otra población Civil:	Х		
Cantidad aproximada 21.775 personas								
Grupos sociales vulnerables		Indígenas, Niños nir	ñas adolescentes	s y Jóvenes, colonos, pobladores	urbanos, mujeres.			
Condición social y/o actividad			Mujeres cabeza de familia en condición de desplazamiento forzado y victimas del conflicto armado que habitan cabeceras municipales; indígenas que se encuentran en territorios geográficamente aislados.					

Población Indígena Municipios de El Retorno y Calamar 2011

Comunidad	Situación Legal	Municipio	Familias	Total Personas
La Asunción	Resguardo	Retorno	22	124
Cerro Cocuy	Resguardo	Retorno	43	256
Santa Cruz	Santa Cruz Resguardo		12	64
Morichal viejo	Resguardo	Retorno	63	300
Santa Rosa	Resguardo	Retorno	110	713
La Yuquera	Resguardo	Calamar	12	70
El Remanso	Comunidad	Retorno	22	118
Puerto Popuña	Comunidad	Retorno	7	28
Puerto Cumare	Comunidad	Retorno	8	52
Nueva Reforma	Comunidad	Calamar	10	66
El Itilla	Comunidad	Calamar	15	95
			TOTAL	1886

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación – Gobernación del Guaviare

#### Identificación de población en situación de riesgo:

Se encuentran en situación de riesgo, aproximadamente 21.775 habitantes de los municipios de El Retorno y Calamar, del Departamento del Guaviare; según información del SISBEN (Oficina de Planeacion de la Gobernación del Guaviare), aproximadamente 1.886 personas pertenecen a comunidades indígenas de las etnias Nukak, Puinaves, Curripaco, Karapana, Wanano, Piratapuyo, Desano, Cubeo, y Tucano Oriental. De esta población se encuentran en especial condición de riesgo y vulnerabilidad cerca de 1.800 niños, niñas y adolescentes matriculados en las instituciones educativas (escuelas e internados rurales de los municipios de El Retorno y Calamar) por la

posibilidad de que se presenten reclutamientos por los grupos armados ilegales que operan en estos municipios, y las mujeres, de manera particular, las mujeres cabezas de familia en condiciones de desplazamiento forzado y las mujeres víctimas del conflicto armado.

#### **DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**

#### 1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

Las Farc y las estructuras armadas ilegales surgidas con posterioridad a la desmovilización de las AUC, en la zona urbana y rural de los municipios El Retorno y Calamar, en el departamento Guaviare, desarrollan acciones encaminadas a reconfigurar el control territorial y poblacional. Los hostigamientos a la cabecera urbana del Municipio Calamar, la colocación de artefactos explosivos en zonas veredales y de resguardo, las amenazas y extorsiones a comerciantes, pobladores urbanos y ganaderos del Municipio El Retorno, y los ataques contra bienes civiles, configuran un escenario de riesgo común para la población civil que habita en el territorio señalado en riesgo en el presente informe.

El accionar armado de los frentes Primero y Séptimo de las Farc en esta región es un factor que aumenta la condición de vulnerabilidad de los pueblos indígenas Nukak, Puinaves, Curripaco, Karapana, Wanano, Piratapuyo, Desano, Cubeo, y Tucano oriental, quienes estarían expuestos no solo a la presión de las Farc y a la violación de sus derechos fundamentales, sino a la utilización de su territorio por parte de todos los actores que intervienen en la confrontación armada con las consecuencias humanitarias que ello pueda generar en las comunidades. Las Farc están promoviendo la ocupación de los resguardos, la ampliación de su accionar armado a los territorios selváticos y estableciendo estrategias de control territorial y de relacionamiento con la población civil, cada vez más estrictas y exigentes, ante la anunciada ofensiva militar que se desarrollará en la región por parte de la fuerza pública.

Las Farc, con el fin de obstaculizar y contener las operaciones militares, están minando el territorio de manera indiscriminada, sobre todo las trochas y los caminos que emplean las comunidades indígenas y colonos para movilizarse a las zonas de cultivos y desarrollar sus actividades cotidianas, colocando en grave riesgo entre otros, la seguridad alimentaria, la vida e integridad personal. De igual manera, las Farc usan el territorio para realizar actividades que faciliten su recomposición, permanencia y movilidad en la selva, financiándose con los recursos y excedentes de las actividades económicas ilegales que les permite sostener su estructura armada, esto es frentes y compañías.

El esfuerzo militar promovido por el Estado, que entre otros priorizó territorios como el sur del Meta y el departamento del Guaviare, zonas de importancia estratégica para las Farc (como fuente de recursos y recomposición de sus frentes), obligó a la guerrilla a adaptarse a esta nueva realidad y a modificar la estrategia para compensar su inferioridad militar mediante la realización de acciones intermitentes por medio de pequeños grupos que evaden la confrontación directa con la Fuerza Publica, utilizando la táctica de atacar y replegarse. De esta manera la guerrilla usa métodos y medios que no implican la movilización de grandes estructuras o recursos y con frecuencia utilizan

de manera indiscriminada "armas ciegas" (minas, motocicletas bomba, carros bombas, etc.) o instalan artefactos explosivos en los centros urbanos y en las zonas rurales, o realizan ataques con explosivos contra bienes civiles con fines extorsivos o de intimidación. En este contexto, las Farc para garantizar su permanencia y continuidad en la guerra hacen presencia en zonas que le otorguen ventajas militares de ocultamiento y repliegue y ejecutan acciones sorpresivas y esporádicas, incluso en el área urbana.

La dinámica del conflicto en los Municipios, se agudiza por la presencia de grupos que surgieron tras la desmovilización de las AUC, que coparon algunos territorios en los que supuestamente había una "hegemonía" de las Farc. En el año 2006 hizo presencia el Ejército Revolucionario Popular Anticomunista de Colombia Erpac, quien se sometió a la justicia en el mes de diciembre del año 2011. Ese sometimiento parcial, en la medida en que la mayor parte de sus integrantes no participaron del proceso, modificó la dinámica de la confrontación armada en la región: De una parte, quienes no se sometieron a la justicia, han continuado con las acciones de violencia promovidas por el Erpac, con el fin de mantener el poder que logró la estructura ilegal sometida en el departamento de Guaviare y que ahora se autodenomina "Héroes del Vichada" y/o "Libertadores del Vichada" o "libertadores del Guaviare", cuyo interés, radica en impedir que las Farc amplíen el control territorio y apropiarse de las fuentes de financiación derivadas de actividades económicas legales e ilegales, configurándose, en una presunta "disidencia del Erpac", que tendrían como zona de influencia los municipios de Calamar y El Retorno.

De otra parte, se tiene información de la presencia de otra agrupación armada ilegal, que al parecer, tiene como sitio de origen el Departamento del Meta, y que se autodenomina el "Bloque Meta", estructura derivada de la desmovilización del Bloque Centauros, y que aparentemente estaría siendo liderada por presuntos ex comandantes de las antiguas AUC que incluso habrían participado del proceso de desmovilización colectiva.

Las acciones de estas organizaciones provenientes de las extintas Autodefensas Unidas de Colombia, desencadenan una dinámica en la cual se priorizan las acciones armadas en contra de la población civil, pues los mecanismos empleados para mantener su influencia en el territorio se centran en actos orientados a intimidar a la población. La recurrencia en los homicidios selectivos, las amenazas de muerte a los pobladores y la imposición de normas de conducta, tienen el propósito de contener el avance del grupo contendiente, impedir la creación de redes de apoyo, y castigar a los presuntos informantes o a familiares de guerrilleros o presuntos milicianos. Las amenazas proferidas contra determinadas personas buscan demostrar que si bien es cierto la población ha convivido con el enemigo por fuerza de las circunstancias, también lo es que la imposibilidad e incapacidad de que éste o el Estado la proteja, debe permitir que las amenazas y el terror introduzcan en el imaginario colectivo que la única manera de sobrevivir es plegándose al grupo armado ilegal dominante.

En el contexto descrito, es probable que se presenten violaciones a los derechos fundamentales e infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de grupos armados ilegales que se podrían materializar en homicidios en persona protegida, amenazas a la integridad personal, accidentes e incidentes por minas antipersonal y restos explosivos de guerra (REG),

desplazamientos forzados, reclutamientos ilícitos de niños, niñas, adolescentes, reclutamientos de jóvenes, afectaciones a la autonomía personal y la libre circulación de la población civil en el territorio, la colocación indiscriminada de artefactos explosivos o armas ciegas en las cabeceras urbanas; de igual forma, restricciones a la población civil para su entrada y salida de territorios selváticos, siendo factible la ocurrencia de hechos de violencia selectiva e indiscriminada que afectarían los Derechos fundamentales a la vida, integridad, libertad y autonomía personal como los bienes civiles de los pobladores identificados en la localización geográfica del riesgo.

#### 2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

Farc X ELN OTRO GRUPO ARMADO ILEGAL

Grupos Armados ilegales pos desmovilización de las AUC que se auto denominan como "Héroes del Vichada", "Libertadores del Vichada" y/o "Cuchillos", "libertadores del Guaviare".

Grupos Armados ilegales desmovilización de las autodenominado "Bloque Meta"

post AUC,

#### 3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, toma de rehenes, homicidio selectivo, masacre, violencia sexual)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado - accidentes por minas y/o armas trampa - enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO

#### 4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN.

#### VALORACIÓN DEL RIESGO

El Departamento Guaviare está situado en la parte oriental del país, en la región de la Amazonia; limita por el norte con los departamentos Meta y Vichada, por el este, con Guainía y Vaupés; por el

sur, con Caquetá y Vaupés; y por el oeste, con Meta y Caquetá. El territorio de los Municipios Calamar y Retorno en su mayor parte es entre plano y ondulado, presenta dos unidades fisiográficas definidas: La primera, ocupa la mayor extensión y corresponde a una gran planicie donde predominan las áreas onduladas; la segunda, conocida como "vega de río", en la que sobresalen la serranía y la mesa de la lindosa, los cerros Paloma y Santa Ana y la sierra de Chibiriquete. El territorio en términos del conflicto armado se caracteriza por ser una zona de retaguardia de las Farc ya que cuenta con zonas que permiten el ocultamiento, entrenamiento y avituallamiento, y recomposición de tropas; igualmente, la configuración geográfica y poblacional del territorio le permite a la insurgencia delinear su economía de guerra.

La selva tiene un papel fundamental en el conflicto armado, por cuanto se constituye en una barrera natural que proporciona una ventaja estratégica para protegerse, disimularse, descansar y abastecerse. Las características del territorio han permitido a los actores amados ilegales promover su economía de guerra sobre la base de los cultivos de coca; sin embargo, el boleteo y la extorsión a ganaderos, comerciantes y transportadores, hacen parte de sus fuentes de financiación y la obtención de recursos. La guerrilla de las Farc, utiliza los territorios indígenas y las fincas de los no indígenas, para transitar y evadir encuentros con la fuerza pública; a su paso, someten a las comunidades, ubicadas en las zonas mas apartadas y carentes de apoyo y asistencia estatal, a estrategias de control social relacionadas con imposiciones y severas restricciones para el libre tránsito dentro del territorio o para sus traslados hacia las cabeceras municipales.

La intensidad de los controles en particular de las Farc, corresponde al propósito de controlar posiciones geográficas estratégicas que garantizan el uso de corredores naturales y el sistema vial, en particular la carretera troncal que conecta a los municipios de Calamar y el Retorno con el Municipio de San José del Guaviare. Resulta esencial el control y vigilancia de esta carretera, para la logística y la obtención de recursos para los actores armados ilegales del conflicto armado.

La dinámica de ocupación del territorio en el departamento del Guaviare, fue sostenida en el tiempo y protagonizada, por inmigrantes provenientes de diversos rincones del país. Tales dinámicas de colonización deben ser entendidas en una doble perspectiva como quiera que son, de un lado, resultado de diversos procesos de violencia, exclusión y desplazamiento vividos en las regiones de origen, que obligaron a muchas familias a abandonar su territorio y buscar en el Guaviare una nueva opción de vida; pero, por otro lado, la creciente colonización que experimentó la región durante el siglo XX también obedeció a las desbordadas expectativas de fortuna y bienestar que se habían construido en torno al auge de economías extractivas que buscaban aprovechar rápidamente y sin mayores controles ni contraprestaciones, las riquezas ambientales que ofrecía este territorio.

Para finales de la década de los años setenta y como consecuencia, entre otras cosas, de la débil presencia estatal en la región y de su incapacidad histórica de concertar, delimitar y contener la frontera agrícola, en permanente proceso de expansión, dichas economías extractivas dieron paso a nuevas bonanzas representadas por economías ilegales basadas en la siembra de cultivos ilícitos, específicamente de la guerrilla de las Farc, cuyo accionar continua determinando buena parte de la vida cotidiana de la población asentada en los dos municipios motivo del presente informe de riesgo.

El distanciamiento del gobierno central con respecto a estos territorios, tuvo y tiene como consecuencia directa la negación de los beneficios generados por el crecimiento y las nuevas posibilidades con respecto al disfrute y ejercicio de los derechos humanos, que abrió el nuevo Estado Social de Derecho a los colombianos. La salud, la educación, la ciencia, la tecnología, las vías de comunicación, el acceso a las comunicaciones y al mundo exterior, el trabajo digno, la vivienda digna, el agua potable, entre otros, podrían catalogarse como "meras expectativas" para la mayoría de pobladores, indígenas y no indígenas, quienes soportados en precarias economías de subsistencia han sucumbido a las rentas ilegales derivadas de la introducción de cultivos de coca que llegan acompañados de practicas de organización social, económica, política, que tiene como cimientos la informalidad, la ilegalidad y el temor.

"Los indicadores macroeconómicos, demuestran la poca participación del departamento del Guaviare en el PIB Nacional: la relación no alcanza el 0,1%, lo que nos hace pensar en los bajos niveles de producción a nivel local y el deterioro casi sostenido de la economía durante los últimos 10 años, que reporta un crecimiento promedio de 2,10%, razón de desigualdad con el crecimiento promedio nacional durante ese mismo periodo del 4,10%. Con respecto de las actividades económicas de mayor participación, encontramos en su orden a los servicios sociales con un porcentaje del 40%, la construcción con un 12% y el comercio con un 12%; estos sectores son los mayores generadores y dinamizadores de la economía local, lo que demuestra la dependencia del sector público en los esquemas del mercado laboral y como demandante de servicios para la inversión social". (Extractos ordenanza N° 011 Mayo 22 de 2012. Plan de Desarrollo Departamento del Guaviare "ASÍ, MARCAMOS HUELLA").

En el tema de educación la situación es compleja, solo para mencionar algunos de los factores más críticos: 1) no existe una infraestructura adecuada ni cobertura suficiente; los pocos centros educativos son públicos y se encuentran concentrados en las cabeceras municipales; 2) producto de la precaria situación social se presenta un alto índice de deserciones, ya que niños y niñas se ven obligados a trabajar en épocas de siembra y cosecha; 3) los esfuerzos del Estado son limitados e insuficientes para garantizar una educación acorde con las características étnicas de la población, con limitaciones de contenido, metodología y pedagogía diferenciadas; 4) la inexistencia de incentivos para la permanencia de docentes especializados que desarrollan su labor en zonas apartadas y de difícil acceso limita las posibilidades de cobertura.

En este contexto, y en estas condiciones, los habitantes indígenas y no indígenas de la zona rural y urbana de los municipios de El Retorno y Calamar, se encuentran expuestos a condiciones sociales que potencian su exposición a violaciones a los derechos humanos derivadas del conflicto armado: los factores más preocupantes son los de salud, educación, vivienda y servicios públicos. Se presentan varios factores críticos: 1) las grandes distancias que se deben recorrer y la falta de comunicaciones y vías de transporte dificultan el acceso a servicios de salud; 2) las condiciones geográficas, climáticas y sanitarias mantienen una alta probabilidad de desatar enfermedades inmunoprevenibles. 3) la situación sanitaria contribuye en alto grado a la morbilidad de sus habitantes al carecer de sistemas de acueductos óptimos y de sistemas adecuados para la disposición de desechos líquidos y sólidos; 4) elementos sumados a las condiciones desfavorables de las viviendas y la escasa vigilancia epidemiológica de enfermedades transmitidas por alimentos y

vectores entre otros. La vulnerabilidad para los habitantes de estos municipios aumenta, debido a que una gran franja poblacional, el 22% se encuentra en situación de desplazamiento forzado. Según el SIPOD, el Municipio de el Retorno agrupa 280 familias, mientras que en el Municipio de Calamar agrupa 181.

La situación se hace más compleja, pues los grupos armados ilegales, específicamente las Farc, se entrometen y regulan las relaciones de la comunidad en un aparente ejercicio de "administración de justicia"; igualmente, la presión hacia la comunidad y la búsqueda dentro de ella del "amigo de mi enemigo", se constituyen en mecanismos orientados a neutralizar la limitada acción del Estado. A estas infracciones al DIH, que ponen de manifiesto la violación al principio de distinción, de necesidad de militar y el principio de humanidad, indígenas y no indígenas deben soportar la doble estigmatización: por un lado se les acusa y se les amenaza por colaborar con la fuerza pública; por otro lado, deben soportar el señalamiento de ser colaboradores de la guerrilla. Esta doble estigmatización e incriminación se constituye para la comunidad en un factor de riesgo que por lo general culmina –cuando menos- en desplazamientos forzados, detenciones arbitrarias y afectaciones al buen nombre. En el peor de los casos, en atentados contra la vida, la integridad personal o la desaparición forzada.

En respuesta a la Política de Seguridad del Estado que consistió en el aumento del pie de fuerza de manera sistemática y progresiva manteniendo en el tiempo la iniciativa y la ejecución de la política antidrogas, los frentes 1 y 7 de las Farc y la "Compañía Reynaldo Cuellar" han desarrollado en cercanía a lo centros poblados acciones esporádicas que se caracterizan por su gran capacidad de daño especialmente a la población civil y sus bienes; para evitar ser golpeados, los integrantes de este grupo armado ilegal han optado por actuar en pequeños grupos (o "rombos") que no superan las seis unidades; predominan en su actividad militar las acciones sorpresivas en las cuales en lo esencial se evita la confrontación armada con la fuerza publica. Los homicidios selectivos, la colocación de artefactos explosivos y armas ciegas, el minado indiscriminado de los accesos a sus zonas de refugio, así como de acciones relámpago de hostigamiento a poblados e instalaciones policiales, y los atentados a buses de transporte publico bajo el principio de atacar y replegarse, son algunas de las manifestaciones del accionar armado de este grupo armado ilegal; con estas acciones, las Farc pretenden equilibrar su inferioridad militar, disminuir la presión de la fuerza publica en áreas rurales vitales para su supervivencia, y la concentración de efectivos en la vigilancia de los centros urbanos.

De otra parte, los grupos armados post desmovilización de las AUC, tienen como objetivo copar el territorio especialmente las zonas urbanas, que anteriormente eran ocupados por el antiguo "Erpac", esto es, los autodenominados "cuchillos" o "libertadores del vichada" y/o "Héroes del Vichada", a su vez presuntos ex integrantes del Erpac, que no hicieron parte del proceso de sometimiento, y los integrantes del autodenominado "Bloque Meta", quienes tienen la intención de ampliar y consolidar su dominio en el territorio incrementando las presiones y los mecanismos de control contra la población civil. La presencia de estas dos agrupaciones ilegales, supone la existencia de una disputa territorial; las acciones realizadas por las estructuras armadas post desmovilización de las AUC, por consolidarse territorialmente, han estado mediadas por una serie de hechos de violencia que afectan los derechos humanos de la población civil.

A continuación se relacionan las conductas vulneratorias que vienen registrando en los municipios de Calamar y El Retorno, los cuales son indicativos del grado de exposición en que se halla la población civil frente a las acciones de los grupos armados al margen de la ley.

## Homicidios Selectivos y Amenazas de Muerte

	•			
MUNICIPIO DEL HECHO	2010	2011	2012	Total
CALAMAR	18	13	8	39
RETORNO	3	11	3	17
			TOTAL	56

**HOMICIDIOS POR MUNICIPIOS-Fuente Medicina Legal y Polinal** 

En septiembre de 2011, circularon panfletos en contra de la población civil en los que las Farc amenazan a las personas que suministren información a la fuerza pública a través de la red de cooperantes. En Noviembre de 2011 el Alcalde Municipal de El Retorno denunció amenazas en su contra por parte del Erpac.

El pasado 9 de febrero de 2012, la Asamblea Departamental del Guaviare, mediante documento escrito solicitó a la Defensoría del Pueblo emitir una "Alerta Temprana" para los municipios de Calamar y El Retorno, debido a la presencia de personas armadas, vestidas de ropa informal, sin ningún distintivo de grupo armado alguno, quienes dicen pertenecer a un nuevo grupo que surge posterior al sometimiento del Erpac. Dichas personas cobran impuestos o vacunas a los comerciantes y ganaderos de la región. Amenazan con ajusticiar a los habitantes y los presionan para que abandonen la región.

Las amenazas a través de la circulación de listas, además, de manifestar el interés de eliminar cualquier presunto apoyo al grupo contrario, tiene el propósito de demostrar a la población civil, que ante la imposibilidad e incapacidad del Estado para brindarle protección, la única manera de sobrevivir es apoyando o vinculándose al grupo armado ilegal, el cual termina sometiéndola por medio del terror.

Los grupos armados ilegales mantienen su influencia en el territorio a través de la intimidación y la amenaza. Los actos en contra de la vida y la integridad personal de los pobladores tienen la finalidad impedir la creación de redes de apoyo, debilitar la base social del grupo contendiente y castigar a los presuntos informantes o familiares de guerrilleros o milicianos. El efecto que producen las muertes selectivas en los pobladores fue evidenciado por el SAT en entrevistas sostenidas con pobladores en la vereda Caño Pavas del municipio de El Retorno, a raíz del homicidio de dos campesinos en los meses de Abril y Mayo de 2012.

#### Hostigamientos a poblados e instalaciones policiales y militares:

Las Farc detonaron una motocicleta bomba en el Municipio de Calamar el 01 de enero de 2012. En el mes de Abril se tuvo conocimiento del lanzamiento de 3 artefactos explosivos, al parecer granadas de mortero en inmediaciones del Batallón de Selva No. 24 Camacho Leiva, teniendo como ubicación los alrededores de la cabecera urbana del municipio de Calamar. El 10 de mayo del mismo año, se registró la incursión armada de la guerrilla de las Farc a la cabecera municipal de El Retorno, en el que resultó muerto un miembro de la Policía Judicial y un patrullero de la misma institución resultó herido; en esta acción se afectados bienes civiles.

## Instalación de artefactos explosivos y accidentes por minas antipersonal y municiones sin explotar (MAP-MUSE):

Los grupos armados ilegales infringen el principio de distinción y desconocen el status de persona protegida de la población civil. La activación de artefactos explosivos en centros poblados afectan los derechos fundamentales de la población civil y desvirtúa la distinción entre civiles y combatientes y pone de presente que en la conducción de las hostilidades los grupos armados no acatan la normativa internacional humanitaria. En la primera semana del mes de mayo de 2012, la Defensoria del Pueblo tuvo conocimiento de la instalación de artefactos explosivos en la vereda la Argelia, ubicada a 20 minutos por trocha, de la cabecera urbana del municipio de Calamar. Los artefactos explosivos según se pudo verificar en terreno, fueron colocados en la zona aledaña a la escuela, sumiendo en grave riesgo a los 45 alumnos que reciben clases en la institución. Por tal motivo la comunidad escolar decidió no realizar actividades por una semana, ante el riesgo y temor que les representó tal situación. Estos hechos fueron atribuidos al Frente 1° de las Farc. Igualmente, se verificaron en el terreno la instalación de dos (2) artefactos explosivos en la vía que conduce de la vereda Argelia al Municipio de Calamar, específicamente en el lugar conocido como "Casa Negra". El día 17 de mayo de 2012 en el municipio de Calamar, se conoció de la explosión de un artefacto explosivo, al parecer una granada en un establecimiento de comercio de la población.

En enero del año 2012, en la zona urbana del municipio de Calamar fue encontrada abandonada una granada de mortero, artefacto que fue detonado controladamente por las autoridades militares.

Registro de eventos por MAP-MUSE 2009-2012-Fuente PAICMA

Departamento	Municipio	Tipo de evento	2009	2010	2011	2012
		Accidente por MAP	2	2		1
	CALAMAR	Desminado militar en operaciones	4	12	8	7
	CALAMAK	Incautaciones	1			
GUAVIARE		Sospecha de campo minado				
		Accidente por MAP	1		4	
	EL RETORNO	Desminado militar en operaciones	4	2		
		Incautaciones	1			
		Total /año	10	25	16	9

#### Reclutamientos y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes.

El reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes se ha convertido en una de las estrategias de los actores armados ilegales para fortalecer sus estructuras frente al aumento del pie de fuerza y las operaciones militares, especialmente en las zonas rurales. El reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, va ligado habitualmente a promesas de mejoramiento de la calidad de vida, aumento del status frente a los demás adolescentes, y exigencias a las familias. Como se señaló en los factores de vulnerabilidad, también la inexistencia de propuestas educativas tendientes a la construcción de espacios protectores orientados a la mitigación de los riesgos de los niños, las niñas y los adolescentes en zonas de conflicto armado. Es necesario señalar que el subregistro se constituye en un factor que potencia el riesgo; no obstante lo anterior, el sistema de alertas tempranas de la defensoría del pueblo ha recibido información que los frentes 1 y 7 de las Farc, promueven el reclutamiento en zonas provenientes de pueblos indígenas que habitan el territorio del Vaupés.

#### Ataques contra bienes civiles

El Derecho Internacional Humanitario caracteriza a todos los bienes como civiles, a menos que ellos se constituyan en un aporte efectivo a la acción militar del enemigo y que destruirlos, capturarlos o neutralizarlos ofrezca una ventaja militar definida determinada (no potencial o indeterminada) en las circunstancias del caso. El SAT de la Defensoría del Pueblo constató la quema de tres volquetas el 28 de Marzo de 2011 en las veredas Palmeras y San Isidro, igualmente la colocación de artefactos explosivos en el barrio la Paz en el Municipio de Calamar el 08 de septiembre de 2011, y la incineración de un bus de servicio publico de la empresa "Macarena" en la ruta Retorno-Calamar a la altura de la vereda Caño Raya.

#### Extorsiones y contribuciones forzadas:

La comisión de delitos contra el patrimonio económico de los ciudadanos que habitan estos dos municipios es recurrente y se materializa con el conocido cobro de "vacunas" o extorsión a campesinos y comerciantes. Ante la ausencia de dinero efectivo por parte de los grupos armados ilegales para la compra e intercambio de mercancía (alcaloides) ante las dificultades para su transporte, las Farc anunciaron el cobro de impuesto, consistente en una cabeza de ganado, que pagarían aquellos comerciantes que posean más de treinta cabezas o el dinero equivalente a la misma. También se taso para el pago un valor de 20 mil pesos por cabeza de ganado y se elaboro un censo y empadronamiento de los ciudadanos que habitan la región por parte del grupo armado ilegal.

#### Escenario de Riesgo

Las amenazas e intimidación de los actores armados sobre personas indígenas constituyen una flagrante infracción del DIH, al vulnerar derechos individuales y colectivos relacionados con la percepción y manejo del territorio y todas las prácticas culturales asociadas al mismo. La afectación sobre los indígenas implica profundos procesos de desarraigo al ser expulsados de un territorio

conocido, con buena oferta ambiental y soporte de su identidad. El territorio es vida y el desplazamiento ocasiona afectaciones de tipo material (privación de prácticas tradicionales vitales) e inmaterial, usos, prácticas y tradiciones asociadas al territorio.

La presencia de los grupos armados ilegales, provoca impactos en franjas específicas de la población indígena y no indígena en los dos municipios, al ser las mujeres depositarias de responsabilidades como la crianza de los niños y el mantenimiento del hogar son objeto de presiones que afectan sus proyectos vitales, sus sueños y esperanzas, el no responder a las exigencias del actor armado puede implicar para ellas perder todo lo que han construido en años e incluso arriesgar sus vidas para proteger a sus familias.

En consideración a lo descrito, el escenario de riesgo de posibles afectaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario es evidente: las acciones de control territorial y social que ejercen integrantes de los grupos armados ilegales surgidos con posterioridad a la desmovilización de las antiguas AUC en las cabeceras municipales y en territorios rurales adyacentes y la presencia de las Farc, concitan posibles y futuras acciones de violencia en contra de campesinos, indígenas, representantes de las Juntas de acción comunal, población desplazada que habita las cabeceras municipales, niños niñas adolescentes y jóvenes, empresarios del transporte y comerciantes señalados como objetivos financieros, quienes podrían ser eventuales victimas, tanto de los reductos del "Erpac" (libertadores del vichada, héroes del vichada o "cuchillos"), como del "bloque Meta" o las Farc. Es probable que la población civil de los municipios de El Retorno y Calamar pueda ser objeto de violaciones a sus derechos fundamentales e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, que se pueden materializar en asesinatos selectivos y múltiples, Desplazamientos forzados, desapariciones forzadas, reclutamiento y utilización de niños, niñas, jóvenes y adolescentes, despojo de bienes inmuebles, secuestro y extorsión, atentados con artefactos explosivos.

En ese contexto se considera que el nivel de riesgo de violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al DIH es ALTO.

NIVEL DEL RIESGO:							
ALTO	X	MEDIO		BAJO			

#### **AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS**

**AUTORIDADES CIVILES:** Vicepresidencia de la República, Ministerio del Interior, Ministerio de la Defensa, Gobernación del Guaviare, Alcaldías de El Retorno y Calamar, Departamento para la Prosperidad Social, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Personerías Municipales de los Municipios de El Retorno y Calamar.

#### **FUERZA PÚBLICA:**

EJÉRCITO NACIONAL: Batallón de Infantería No. 24 Luis Carlos Camacho Leiva, Brigada de Selva

No. 22 Ejército.

POLICIA NACIONAL: Comando departamento de Policía del Guaviare.

#### RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS

Se recomienda a la CIAT, previa evaluación del presente informe emitir la alerta temprana y orientar a las autoridades competentes para que se adopten las medidas pertinentes a efectos de disuadir, mitigar o controlar el riesgo que hoy afecta a la población civil del municipio de los Municipios de El Retorno y Calamar. En especial se recomienda:

- 1- A la Fuerza Publica con jurisdicción en los Municipios de Calamar y El Retorno, adoptar las medidas de control para prevenir la incursión e implantación de los grupos armados ilegales en las cabeceras municipales con el fin de evitar la ejecución de acciones que atenten contra los derechos fundamentales de las personas.
- 2- A la Fuerza Publica con jurisdicción en los Municipios de Calamar, El Retorno y resguardos indígenas, garantizar el ejercicio y disfrute de los derechos humanos de los habitantes rurales y urbanos, indígenas y no indígenas, teniendo en cuenta que la fuerza pública no se limita a preservar la estructura democrática del país, sino que comprende el deber de participar activa y eficazmente (C.P. Art. 209) en la defensa de los derechos constitucionales de los asociados.
- 3- A la Vicepresidencia de la República, al Ministerio del Interior y a las autoridades civiles (Gobernación, Alcaldías y Personerías municipales) promover espacios de coordinación interinstitucional con las comunidades en riesgo para elaborar y aplicar un plan de prevención que permita la adopción de medidas de carácter integral para mitigar el riesgo y atender las necesidades básicas de la población.
- 4- A la Gobernación del Guaviare, a las Alcaldías de El Retorno y Calamar y a la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de Víctimas del Departamento para la Prosperidad Social de la Presidencia de la República, atender en el marco del Comité de Justicia Transicional y su Plan de Acción las fases de prevención, protección, atención, asistencia, restablecimiento y reparación de víctimas del conflicto armado en el marco de la Ley 1148 de junio de 2012 "Ley de Víctimas" y decreto reglamentario 4800 de 2011 y realizar labores de acompañamiento a las comunidades en riesgo.
- 5- Al Departamento para la Prosperidad Social, coordinar con las autoridades regionales y locales competentes las acciones pertinentes para prevenir futuros desplazamientos, y la adopción de medidas que faciliten la inscripción de las personas desplazadas en los registros legales, de tal forma que se les brinde atención humanitaria de emergencia y se les vincule a procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad.

- 6- Al Programa de Atención Integral de Minas Antipersonal, para que se fortalezcan las campañas de educación en el riesgo de accidentes por minas antipersonal en la zonas rurales y urbanas de los municipios de El retorno y Calamar, donde se han presentado eventos por la activación de estos mortíferos artefactos.
- 7- Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que con el concurso de las instancias que conformen el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, coordinen las acciones necesarias, para prevenir el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes por parte de actores armados ilegales.
- 8- A la Gobernación del Guaviare y a las alcaldías de El Retorno y Calamar, coordinar acciones con las secretarías de educación departamental y municipal con el fin de construir de manera concertada con las comunidades educativas, propuestas educativas desde un enfoque de derechos para la prevención del riesgo de niños, niñas y adolescentes en zonas de conflicto armado.
- 9- A las Personerías de los Municipios de Calamar y EL Retorno, en su función de Ministerio Público y garante de los Derechos Humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población civil de acuerdo a lo previsto en el presente informe.
- 10- A todas las autoridades concernidas en este informe, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política del 91, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente al Sistema de Alertas Tempranas, las actuaciones y medidas derivadas del presente informe de riesgo, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

#### JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensoría Delegada para la Prevención de Violaciones de Derechos Humanos y DIH Director del Sistema de Alertas Tempranas (SAT)